



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RAD:	73347408901-2018-00049-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. N° 860.034.313-7
DEMANDADO:	CECILIA CASTAÑO MARTÍNEZ C.C. N° 41.770.104
AUTO N°.	147.

Por ser procedente, **ACCÉDASE** a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en consecuencia, que permanezca el proceso en Secretaría a disposición de los extremos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.